



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CUARENTA Y DOS- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez C.C. Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

SÍNDICOS SUPLENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTE:

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Juramentaciones:
 - a. Escuela Los Ranchos.
 - b. Escuela Ricardo Angulo Vallejos.
 4. Audiencias:
 - a. Vecinos Ruta del Sol.
 - b. Tsunami Azul Futbol Femenino.
 5. Lectura de actas:
 - a. Sesión Ordinaria 41-2024.
 - b. Sesión Extraordinaria 21-2024.
 6. Correspondencia.
 7. Informe de Alcaldía.
 8. Informes de Comisión.
 9. Mociones.
 10. Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo, con siete regidores propietarios se inicia la sesión ordinaria.

-Señora Lidia Briceño Gómez, regidora suplente dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procedió a juramentar a la señora Sandra López Arrieta cédula 503070927 ante la Junta de educación Escuela Ricardo Angulo Vallejos, nombrada en la Sesión Ordinaria 41-2024 Artículo 06, Inciso 24, del 10 octubre 2024.

INCISO 02. Se procedió a juramentar a la señora a la señora María Gertrudis Contreras Arrieta cédula 502630407 ante la Junta de Educación Escuela Los Ranchos, nombrada en sesión ordinaria 41-2024 artículo 06 inciso 17, del 10 de octubre 2024.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo, conde espacio en audiencia al señor Pedro Conejo en representación de Vecinos Ruta del Sol. Asunto: Intervencion



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

de rutas cantonales. Audiencia en video de respaldo que corresponde a la sesión ordinaria, corre del minuto 14: 20 al 35:00. No se dictan acuerdo.

INCISO 02. Señor Presidente del Concejo, conde espacio en audiencia Tsunami Azul Futbol Femenino representado por Danielle Hollander. Audiencia en video de respaldo que corresponde a la sesión ordinaria, corre del minuto 36: 20 al 1:24:30. No se dictan acuerdo.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 41-2024 del 10 de octubre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 41-2024 del 10 de octubre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 21-2024 del 15 de octubre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 21-2024 del 15 de octubre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-4088-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: Traslado de oficio ZMT-670-2024 informe gestion Asociacion de Desarrollo Integral de Junquillal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Junquillal los oficio DAM-4088-2024 y ZMT-670-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio CTPR-AL-34-10-2024 de la Comisión Técnica de Planes Reguladores Municipalidad de Santa Cruz. asunto: Respuesta acuerdo SM-1481-ORD-39-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar al gestionante el oficio CTPR-AL-34-10-2024 de la Comisión Técnica de Planes Reguladores Municipalidad de Santa Cruz. asunto: Respuesta acuerdo SM-1481-ORD-39-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio AJ-90-2024 de Asesoría Jurídica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la eliminación de licencia de licores 132 clase C, a nombre de Corazón de los Pargos S.A. cédula 3-101-372837, según la recomendación de Asesoría Jurídica oficio AC-90-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Gestión de CEN CINAI Lagunilla. Asunto: Solicitud de maquinaria para llevar a cabo demolición de infraestructura dañada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para su valoración, la gestión presentada por CEN CINAI Lagunilla. Asunto: Solicitud de maquinaria para llevar a cabo demolición de infraestructura dañada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Huacas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la solicitud de apoyo para actividades culturales, deportivas y celebración navideña del 18 al 22 de diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

INCISO 06. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la solicitud de apoyo para actividades navideña el 11 y 12 de diciembre 2024, organizadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar separación de fechas 13, 14, 15 de diciembre 2024 y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para la tradicional Feria del Huevo, actividad organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Del Concejo de Distrito Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión del Concejo de Distrito Cartagena. Asunto: Solicitud de intervención, cunetas y desvío de aguas pluviales frente a EBAIS Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Gestión Lic. Jonatan Andrés Fernández García.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando los extremos del acuerdo dictado por este Concejo en la sesión ordinaria 41-2024 artículo 08 inciso 03 del 10 de octubre 2024, siendo que se ha nombrado como Contador Municipal ai y por cumplir con los requisitos y la idoneidad, al señor Jonathan Fernández García cédula de identidad número 1-893-530, el nombramiento rige a partir del día 01 de noviembre 2024 y hasta el día 31 de diciembre 2024, esperando se resuelva lo que está planteado ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

INCISO 10. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Santa Barbara.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar el recorrido y uso de las calles cantonales Santa Barbara, para recorrido de tope de caballistas que se realizará el 01 de diciembre 2024, actividad organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Barbara.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Gestión de Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL solicitud de autorización de colocación de postes de telecomunicación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, la gestión presentada por Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL solicitud de autorización de colocación de postes de telecomunicación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas del 26 al 30 de diciembre 2024, para realizas Fiestas Matapalo 2024, organizadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Oficio AC-89-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la ubicación de licencia de licores categoría D1, solicitada por Christian Andrés Núñez Hernández cédula 1-1385-0881 en Minisúper Co-Market ubicado en Playa Grande de las Ventanas cuatrocientos metros oeste Distrito Octavo Cabo Velas, según la recomendación de Asesoría Jurídica dictamen AC-89-2024.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO FIRME, ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Oficio AC-91-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la ubicación de licencia de licores categoría D1, solicitada por Marlon Antonio Retana Molina cédula 2-0602-0750 en Minisuper Fofi's ubicado del Banco Nacional de Costa Rica 100 metros sur Flamingo Distrito Octavo cabo Velas, categoría a la cual no le afectan las distancias, según la recomendación de Asesoría Jurídica dictamen AC-91-2024.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME, ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Consulta Legislativa expediente 23715 “REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la Consulta Legislativa expediente 23715.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Consulta Legislativa expediente 24326 “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la Consulta Legislativa expediente 24326.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Consulta Legislativa expediente 24.530 “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la Consulta Legislativa expediente 24530.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Consulta Legislativa expediente 24.538 LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la Consulta Legislativa expediente 24538.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Consulta Legislativa expediente 24570 REFORMA DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir observaciones o recomendaciones a la Consulta Legislativa expediente 24570.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Gestión de Hotelera avellanas S.A. Asunto: Inclusión de Reclamo Administrativo con nulidad concomitante a expediente 2075-2027.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, la gestión de Hotelera avellanas S.A. Asunto: Inclusión de Reclamo Administrativo con nulidad concomitante a expediente 2075-2027.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. De la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2024-2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando las justificaciones presentadas por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2024-2025 a aprueba el proyecto de:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

1-AMPLIACIÓN DE ACERAS COSTADO OESTE DE PLAZA LÓPEZ PARA FIESTAS TÍPICAS NACIONALES 2025.

2-AMPLIACIÓN DE ACERAS COSTADO SUR DE PLAZA LÓPEZ, AVENIDA 5, PARA FIESTA TÍPICAS NACIONALES 2025.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. De Alcaldía Municipal oficio DAM-4124-2024 traslado de oficio AJ-522-2024, respuesta a acuerdo SM-1307-Extr-16-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando el criterio de Asesoría Jurídica AJ-522-2024 y oficio DAM-424-2024, se autoriza la modificación de las condiciones del crédito hipotecario solicitado por Marina Flamingo Development Group SRL cédula 3-102-691894 ante Banco BCT S.A. y BCT Bank International S.A. conforme lo expuesto, lo regulado por las leyes No 7744 Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos turísticos, artículo 16. No 6043 Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre artículo 45, el Contrato de Concesión de la Marina, los términos de la solicitud de modificación del crédito hipotecario, la información que resulta del asiento registral de la concesión no hay anotaciones del gravamen.

ACUERDO FIRME, ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Lectura de oficio DAM-4126-2024, aclaraciones sobre el PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Dar por aprobada y conocida la plantilla de información plurianual 2025-2028 en formato Excel, aportado por la Alcaldía bajo el oficio DAM-4126-2024, aclaraciones sobre el PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

ACUERDO FIRME. ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia Vasquez Angulo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy María Leal Cordero



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. SEÑOR ALCALDE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:

Santa Cruz, 17 de octubre de 2024

INFORME DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL.

Señores (as).

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz.

Les saludo y deseo éxito en sus funciones.

Por medio de la presente se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el período que va del **viernes 11 de octubre al jueves 17 de octubre del 2024.**

Viernes 04 de setiembre de 2024.

- Trabajo Administrativo.

➤

Lunes 14 de octubre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Se sostuvo reunión con algunas personas del Colegio Liceo Experimental Bilingüe.
- Se sostuvo reunión con los miembros de Cruz Roja, donde se conversó la propuesta de colaboración entre la Municipalidad y Cruz Roja.

Martes 15 de octubre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Se sostuvo reunión con las funcionarias del INDER, sobre peticiones y avances de proyectos.
- Se asistió a mesa de trabajo, sobre el tema de ASADA Lorena.

Miércoles 16 de octubre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- La señora vicealcaldesa y la coordinadora de la Oficina de la mujer asistieron al II Encuentro Nacional de Liderazgo Femenino Municipal.

CIUDAD FOLCLORICA DE COSTA RICA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

alcaldia@santacruz.go.cr / 2000-5020

- Se realizó visita a la comunidad de El Llano

Jueves 17 de octubre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Se asistió a mesa de trabajo, sobre el proyecto "Centro Diria de Futbol Formación" CEDIFF Santa Cruz.
- Sesión Ordinaria.

JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.10.23
14:41:25 -06'00'

M. Sc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 08. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, del 17 de octubre 2024, se transcribe:

Esta Comisión analiza acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria 40-2024 artículo 06 inciso 42 invitación de la filarmonía Municipal, y acuerdo articulo 08 inciso 01, de esa misma sesión.

Toma con antecedente el cuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 36-2024 Artículo 05, Inciso 13, del 05 septiembre 2024 En el cual se dispuso:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando la exposición de nuestra cultura y tradición oral santacruceña por más de ciento treinta años de manera ininterrumpida por la Filarmonía Municipal, la amplia trayectoria musical y la obtención del Premio Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial "Emilia Prieto", se declara de INTERÉS CULTURAL LA PARTICIPACIÓN DE LA BENEMÉRITA FILARMONÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, en el Congreso "LA MÚSICA TRADICIONAL IBEROAMERICANA: EL REFLEJO DE LOS PUEBLOS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO" del 05 al 09 de diciembre 2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

Comisión de Cultura designa a los señores regidores propietarios Cindy Leal Cordero cédula 503650575 y Carlos Moreno Arredondo 502910431, asistan como en representación de este Concejo Municipal al Congreso “LA MÚSICA TRADICIONAL IBEROAMERICANA: EL REFLEJO DE LOS PUEBLOS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO” ciudad de México del 5 al 9 de diciembre 2024 en el Recurso económicos de las partidas 1.0503 transporte al exterior, 1.0504 viáticos al exterior de la meta 102001, concediéndose por este Concejo la respectiva autorización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, del 17 de octubre 2024.

Se acuerda designar a los señores regidores propietarios Cindy Leal Cordero cédula 503650575 y Carlos Moreno Arredondo 502910431, asistan en representación de este Concejo Municipal al Congreso “LA MÚSICA TRADICIONAL IBEROAMERICANA: EL REFLEJO DE LOS PUEBLOS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO” ciudad de México del 5 al 9 de diciembre 2024 en el Recurso económicos de las partidas 1.0503 transporte al exterior, 1.0504 viáticos al exterior de la meta 102001, concediéndose por este Concejo la respectiva autorización.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CINDY LEAL CORDERO EN SU CONDICIÓN DE REGIDORA PROPIETARIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

MOCIÓN: “Para que la Administración brinde colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas y/o Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad de que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas”.

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

I.- La Constitución Política en los artículos 169 y 170 establecen la autonomía que ostentan las Municipalidades para administrar sus intereses y servicios locales, de manera complementaria, el artículo 2 del Código Municipal refiere a que las Municipalidades al constituirse como una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas, están facultadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos para lograr el cumplimiento de sus fines.

II.- Constitucionalmente, la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para llevar a cabo las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus fines dado su carácter autónomo.

III.- De conformidad con lo señalado por el artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

IV.- A través del numeral 14 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) N° 3859, la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades fue declarada de interés público, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país.

V.- El artículo 10 del Reglamento a la Ley N° 3859 "Ley sobre Desarrollo de la Comunidad", establece que las asociaciones para el desarrollo integral de la comunidad son organismos comunitarios con una circunscripción territorial determinada, que representa a las personas que viven en una misma comunidad y que, por lo tanto, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualesquiera organismos públicos o privados.

VI.- La Ley N° 3859 en su artículo 18 dispone que las Asociaciones de Desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

VII.- El artículo 19 de la Ley N° 3859, autoriza al Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

VIII.- Todas las dependencias de la Administración Pública otorgarán a las asociaciones de desarrollo comunal, las facilidades que necesiten para el cumplimiento de sus fines, y los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo quedan obligados a colaborar con ellas dentro de sus atribuciones y posibilidades, según disposición del artículo 20 de la Ley N° 3859.

IX.- Finalidades de la Asociaciones de Desarrollo Comunal, artículo 38 del Reglamento a la Ley N° 3859 "Ley sobre Desarrollo de la Comunidad":

“...Artículo 38.- Las asociaciones de desarrollo comunal tienen las siguientes finalidades, en lo que interesa, las señaladas en los incisos a), b), y, g):

a) Estimular la cooperación y participación activa y voluntaria de la población, en un esfuerzo total para el desarrollo económico y social de la comunidad.

b) Luchar por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población, organizando y coordinando los esfuerzos y habilidades de los habitantes de la zona.

g) Promover la organización de la población en entidades apropiadas para el desarrollo, tales como cooperativas, centros juveniles, asociaciones cívicas y culturales, clubes deportivos, organizaciones gremiales y otras entidades de servicio comunal...”

X.- El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.

XI.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal, la Municipalidad no podrá efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

POR TANTO

Con fundamento en la normativa que precede, en apego a las facultades que me confieren los artículos 26 inciso d), y, 27 inciso b) del Código Municipal, y atendiendo las gestiones requeridas por comunidades varias pertenecientes a los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2024

Del 17 de octubre 2024

nueve distritos que conforman el cantón de Santa Cruz, presento ante los miembros del Concejo Municipal moción para que la Administración brinde colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas y/o Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CINDY LEAL CORDERO EN SU CONDICIÓN DE REGIDORA PROPIETARIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CULTURA. Se acuerda en apego a las facultades que confieren los artículos 26 inciso d), y, 27 inciso b) del Código Municipal, y atendiendo las gestiones requeridas por comunidades varias pertenecientes a los nueve distritos que conforman el cantón de Santa Cruz, para que la Administración brinde colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas y/o Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA y DOS- DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS VEINTE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.